

TARIFAS (EMISORAS)

- **ALTA**

Por tramitación del expediente, una cantidad fija de 1.160 €. Esta tarifa se deducirá del importe de la tarifa de incorporación siempre y cuando ésta se produzca en el plazo máximo de tres meses desde la presentación del expediente.

Por la incorporación al Mercado de los valores emitidos por empresas en expansión, se satisfará una tarifa fija de 6.000 € más una variable de 0,05 por mil sobre la capitalización de los valores a incorporar que resulte de su primer precio en el Mercado. Igual tarifa variable se satisfará sobre la capitalización de los valores emitidos con ocasión de ampliaciones de capital que resulte de su primer precio en el Mercado.

Por los conceptos anteriores se podrá exigir una provisión de fondos.

- **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

Los servicios de mantenimiento incluyen:

- Servicio de mantenimiento de la emisora en el sistema de contratación electrónico del mercado.
- Servicio de acceso a los medios de información, que comprende la publicación de precios, volúmenes y anuncios en el Boletín de cotización y la difusión automática de dicha información a medios de comunicación y redifusores de información.

Por estos conceptos la entidad emisora satisfará una cantidad fija anual de 6.000 euros.

- **BAJA**

Por exclusión del mercado de los valores emitidos por empresas en expansión, éstas satisfarán un 0,5 por mil sobre el valor de mercado, con un mínimo de 1.500 y un máximo de 6.000 €.